DECRETO POR EL QUE SE PONE NUEVAMENTE EN VIGOR EL REGLAMENTO DE FARMACIAS DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1899

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 6 de Abril de 1908

Publicado en La Gaceta No. 44 del 11 de Abril de 1908

En atención á que por decreto de esta misma fecha se ha reglamentado el expendio de las medicinas de patente, y que mediante las disposiciones que contiene han desaparecido los motivos principales que determinaron la suspensión de los efectos del Reglamento de Farmacia expedido el 13 de septiembre de 1899, el Presidente de la República.

Decreta:

Único- Desde la publicación del presente, tendrá nuevamente fuerza de ley el expresado Reglamento.

Dado en el Palacio Nacional á seis de abril de mil novecientos ocho.- **J. S. Zelaya-** El Ministro de la Gobernación- y sus anexos.- **José D. Gámez.**

Nota:- En el próximo número se reproducirá el reglamento de farmacias á que alude el anterior decreto.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15434